



CERTIFICADO DE APROPIACION PRESUPUESTARIA

Sistema Integrado de Gestión Financiera

Periodo

Fiscal:

Fecha: 23 07 2019

DD MM AAAA

No. Expediente:

(Trámite SIGEF) 2019-CMC-0401

No. Documento:

CTC-ADM-2019-187-AP

Capítulo:

0201 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Sub Capítulo:

02 GABINETE DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES

Unidad Ejecutora:

0007 PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD

Proceso:

Alquiler de camión cerrado por 90 días

Monto Total

Proceso:

RD\$500,000.00

Moneda:

PESOS DOMINICANOS

Se CERTIFICA que el Presupuesto General del estado para el año 2019, aprobado por la Ley No. 690-16, dispone de balance de Apropiación Presupuestaria suficiente para iniciar procesos de contratación de bienes, obras y servicios por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 08 febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle:

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Apropiación Presupuestaria 2018	
2.2.5.4	Alquiler de equipos de transporte, tracción y elevación	RD\$500,000.00	
Total			

El monto de:

Número de Preventivo	Fecha de Preventivo	Monto de Preventivo
	23/07/2019	RD\$500,000.00

Sento Domingo, R

Autorizado por:





Programa Progresando con Solidaridad

No. EXPEDIENTE

PPS-UC-CMC-2019-0401

No. DOCUMENTO

PPS-UC-CMC-2019-0401

23 de julio de 2019

Página 1 de 1

SOLICITUD DE COMPRA O CONTRATACIÓN

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Solicitud: 0401

Objeto de la compra: Servicio de alquiler de camión cerrado por 90 días para ser utilizados en el traslado de mobiliario de los CTC.

Rubro: Alquiler de equipos de transporte, tracción y elevación

Planificada: Sí

Detalle pedido

Ítem	Código ¹	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto
1	2.2.5.4	Alquiler de camión cerrado por 90 días	ud	1	500,0000.00	500,000.00
					Total:	500,000.00

Plan de Entrega Estimado

ĺtem	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
1	СТС	1	29 de Julio de 2019

Todos los proveedores interesados en participar en este proceso de compra, aceptan los términos del Código de Conducta Interinstitucional que establece en sus apartados, 2.1e y 2.16, que los empleados de estas instituciones no aceptarán "obsequios de nuestros proveedores y/o suplidor, ni equipos para entretenimiento y/o gratificaciones ya que esto pone en riesgo nuestra integridad y ética institucional. Por eso la relación deberá ser profesional, cortés y respetuosa, manteniéndose con especial exigencia y cuidado, una transparencia y un apego a los procedimientos establecidos".

Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

¹ Conforme al Catálogo de Bienes y Servicios.

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia1 – Agregar Destino

CONTRATACIONES